**Requisitos para tramitar el Bono Familiar de Vivienda para**

**segunda planta y bono patio**

**Requisitos Previos para la aprobación del subsidio:**

* Ingresos del núcleo familiar, de estos depende el monto del Bono Familiar a recibir, entre mayor sea el ingreso menor será el monto de subsidio y viceversa.
* Tenencia de propiedades inscritas a nombre de algún miembro: no debe haber otras propiedades inscritas a nombre de algún miembro del núcleo familiar, a menos de que sea el inmueble en donde se va a construir.
* No haber recibido el beneficio del Bono Familiar de Vivienda anteriormente.
* Conformar núcleo familiar.
* El Terreno debe estar catastrado, segregado e inscrito como inmueble independiente.
* Uso de Suelo otorgado por la municipalidad local, en la que se avale la existencia de dos unidades habitacionales independientes en un mismo inmueble.
* Si la solución se va a tramitar en un inmueble ubicado en una zona en donde no existe un colector de aguas negras en operación, se deberá presentar un informe técnico con un análisis hecho por un profesional en ingeniería, que con base en un estudio de la capacidad de infiltración del terreno y considerando el área de cobertura, determine que hay suficiente área para el uso de tanques sépticos y drenajes totalmente independientes, uno para cada vivienda.
* En caso de ser una red de cloaca, se requiere nota de disponibilidad de uso del colector local de aguas negras.
* Nota de disponibilidad de suministro de agua potable.
* Nota de disponibilidad de suministro de energía eléctrica.
* Una nota de parte del dueño de la vivienda existente en donde indique su consentimiento a someterse al régimen común de copropiedad. Además, debe indicar quienes conforman actualmente el núcleo familiar, sus ingresos y copia de la cédula de todos los miembros.

**Requisitos generales para conformar el expediente:**

* Opción de compra-venta indicando el vendedor los motivos de la venta, en caso que aplique.
* Copia de la escritura de la propiedad en venta, en caso que aplique.
* Copia de la cédula del vendedor o bien cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal en caso de que la propiedad se encuentre a nombre de una persona jurídica, en caso que aplique.
* Una copia del plano catastrado del lote.
* Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet [www.registronacional.go.cr](http://www.registronacional.go.cr)
* Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo, incluyendo menores de edad. Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet [www.registronacional.go.cr](http://www.registronacional.go.cr)
* Una copia legible de la cédula de identidad o documento de identificación vigente para todos los mayores de 18 años.
* Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) o directamente en el Registro Civil. Si es persona nacional Mucap se la puede facilitar al momento de presentar la solicitud.
* Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) o directamente en el Registro Civil. Si es persona nacional Mucap se la puede facilitar al momento de presentar la solicitud.
* Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada.
* Reporte de cuotas emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años que laboren para un patrono o coticen de forma independiente. Para esto, debe presentarse en las oficinas administrativas de las CCSS en donde le brindarán un código que deberá presentarlo en su solicitud.
* Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias. Si la familia requiere un crédito complementario, deberá presentar una certificación emitida por un Contador Público. (**Debe cumplir con las Circulares: N°16-2015 Guía Mínima de Requisitos relacionados con el informe que certifica ingresos, estudio de ingresos o determinación patrimonial, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y Circular N°01-2007 “Normas mínimas para la confección de una “Constancia de Ingresos”, emitido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica)**
* Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes. Aplica solo cuando la familia requiera un crédito complementario al bono.
* Para casos de Discapacidad debe presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS, para esto deberá presentarse en las oficinas de Mucap, en donde se le entregará el documento que solicita la CCSS para este trámite. En este caso, la solución habitacional debe estar en el primer nivel.
* Para casos de Adulto (s) Mayor(es) Solo(s) y madres jefas de hogar se deberá cancelar un Estudio de Trabajador Social que acredite tal condición. El costo es de ¢45.200.00 (incluye IVA) y deberá cancelarlos al momento de presentar la solicitud. Lo mismo aplicará si identifica que el núcleo familiar es atípico. En el caso de adulto mayor, la solución habitacional debe estar en el primer nivel.
* Se deberá cancelar un adelanto por el costo del avalúo, el cual es de ¢50.850.00 (incluye IVA), esto al momento de presentar la solicitud.
* En caso de haber traspasado propiedades en el pasado, deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral de esa propiedad.
* En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta firmada, informando los motivos por los cuales ya no forman parte del núcleo familiar.
* Se deberá contar con un correo electrónico para notificarle sobre el trámite de solicitud.



**Requisitos técnicos para conformar el expediente:**

1. **Caso Tipo 1 Construcción sobre un mismo inmueble de una edificación que soporte dos viviendas destinadas a dos grupos familiares**

* Plano Constructivo con el diseño completo de dos unidades habitacionales independientes (estructural, arquitectónico, sanitario y eléctrico).
* Presupuesto detallado de cada unidad habitacional. Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)

1. **Caso Tipo 2 Construcción sobre un mismo inmueble y sobre una edificación habitacional existente en él, de una segunda vivienda.**

* Realización de peritaje para determinar si se requieren adecuaciones de la(s) edificación(es) existente(s). Debe aportar el respectivo informe.
* Plano Constructivo con el diseño completo de dos unidades habitacionales independientes (estructural, arquitectónico, sanitario y eléctrico).
* Presupuesto detallado de la unidad habitacional.
* Presupuesto detallado de adecuaciones estructurales (necesarias para construir la segunda edificación) de la unidad habitacional. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)

1. **Caso Tipo 3 Compra de vivienda en primera o segunda planta, o de edificación de dos niveles cuando se destinen a dos núcleos familiares.**

* Realización de peritaje para determinar si se requieren adecuaciones de la(s) edificación(es) existente(s). Debe aportar el respectivo informe.
* Ejecución de todas las adecuaciones estructurales necesarias, previas al sometimiento del caso ante el BANHVI. Debe aportar el respectivo informe.

1. **Caso Tipo 4 Bono Patio.**

* Plano Constructivo con el diseño de las unidades habitacionales independientes (estructural, arquitectónico, sanitario y eléctrico).
* Presupuesto detallado. Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Nota de la Municipalidad indicando que no es posible segregar.
* Si el acceso es por servidumbre de paso, el caso no se podrá tramitar.

**Por disposiciones del BANHVI, si su solicitud es aprobada, a partir de la fecha de emisión del Bono, Mucap tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para formalizar el subsidio mediante escritura pública y presentarlo a cobro al banco, por lo que el solicitante deberá presentar el plano constructivo visado y el permiso de construcción a más tardar 75 días naturales posterior a la emisión.  En caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a anular el bono.**